

Bruselas, 2 de junio de 2026  
(OR. en)

9685/26

---

---

Expediente interinstitucional:  
2026/0013(COD)

---

---

TELECOM 266  
CYBER 250  
COMPET 624  
MI 527  
FIN 741  
ESPACE 85  
CODEC 1000  
IA 136

#### NOTA

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

---

Asunto: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las redes digitales, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2015/2120, la Directiva 2002/58/CE y la Decisión n.º 676/2002/CE y por el que se derogan el Reglamento (UE) 2018/1971, la Directiva (UE) 2018/1972 y la Decisión n.º 243/2012/UE (Reglamento de Redes Digitales)

- Informe de situación

---

#### I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión adoptó el 21 de enero de 2026 la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las redes digitales, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2015/2120, la Directiva 2002/58/CE y la Decisión n.º 676/2002/CE y por el que se derogan el Reglamento (UE) 2018/1971, la Directiva (UE) 2018/1972 y la Decisión n.º 243/2012/UE (Ley de Redes Digitales)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> 5600/26 +ADD1.

2. La propuesta de Reglamento de Redes Digitales, basada en el artículo 114 del TFUE, tiene por objeto apoyar los objetivos de transformación digital y conectividad de la Unión mediante la simplificación y una mayor armonización del marco regulador de las comunicaciones electrónicas mediante un único Reglamento. Su objetivo es fomentar unas infraestructuras de redes digitales sólidas, rápidas, seguras y resilientes, apoyar un mercado interior de las comunicaciones electrónicas más integrado y reflejar la convergencia cada vez mayor entre las tecnologías de telecomunicaciones, por satélite, en la nube y periféricas, manteniendo al mismo tiempo el ámbito de aplicación central del marco de comunicaciones electrónicas. La propuesta abarca, entre otras cosas, el régimen de autorización general y el pasaporte único propuesto, el espectro radioeléctrico y los recursos de numeración, la transición a la fibra y la regulación del acceso, la resiliencia y la preparación, el servicio universal, el acceso a una internet abierta, los derechos de los usuarios finales, la gobernanza, la presentación de informes, el cumplimiento y las disposiciones finales. También tiene por objeto facilitar la inversión en infraestructuras digitales avanzadas, reforzar la competitividad, promover la disponibilidad y la adopción de redes de gigabit y garantizar unos servicios de comunicaciones electrónicas de alta calidad, asequibles y de acceso público para los usuarios finales, fomentando al mismo tiempo los intereses de la ciudadanía y la protección de los consumidores.
3. La hoja de ruta «Una Europa, un mercado», firmada por el presidente de la República de Chipre, que representa a la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea, y por las presidentas del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea en paralelo a la reunión informal de jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Chipre el 24 de abril de 2026, incluye esta propuesta entre los documentos prioritarios.
4. En el Parlamento Europeo se ha designado a la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE) como comisión competente para las negociaciones sobre el Reglamento de Redes Digitales, con Michał Kobosko (Renew, Polonia) como ponente. Contará con la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) y la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) como comisiones asociadas.

5. Se prevé que el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones aprueben sus respectivos dictámenes el 17 de junio de 2026 y el 13 de octubre de 2026.
6. El 18 de marzo de 2026, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) emitió un dictamen sobre la propuesta<sup>2</sup>.

## II. ESTADO DE LOS TRABAJOS EN EL CONSEJO

7. En el Consejo, la propuesta de Reglamento se ha estudiado en el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información». El 29 de enero y a lo largo de febrero de 2026 (3, 5 y 26 de febrero), la Comisión presentó los principales elementos de la propuesta, junto con las conclusiones de su revisión del marco actual, la evaluación de impacto y el informe de evaluación. Las presentaciones abarcaron, en particular, la transición a la fibra, la calidad de las redes inalámbricas, los servicios paneuropeos por satélite, el régimen de autorización general y el pasaporte único propuesto, las obligaciones de notificación, el espectro radioeléctrico y los recursos de numeración, las medidas de resiliencia y preparación y la estructura actualizada de gobernanza, incluidas las funciones del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE), el Organismo de Política del Espectro Radioeléctrico y la Oficina de Redes Digitales. Las delegaciones apoyaron ampliamente los objetivos generales de la propuesta y acogieron con satisfacción el mantenimiento de elementos clave del marco actual, como los principios de la internet abierta, al tiempo que subrayaron la necesidad de evaluar cuidadosamente el equilibrio entre una mayor armonización y las particularidades nacionales, así como los efectos prácticos de la propuesta en las autoridades, los operadores y los usuarios finales. Las delegaciones también solicitaron aclaraciones adicionales sobre la proporcionalidad de las medidas propuestas, las competencias de los Estados miembros, los costes de aplicación, el papel del Derecho derivado, la interacción con los instrumentos existentes de la Unión y la contribución prevista de determinadas medidas a la competitividad de la UE, en particular en los ámbitos en los que consideraban que estas medidas podrían limitar la flexibilidad nacional.

---

<sup>2</sup> Dictamen [08/2026](#) del SEPD.

8. Habida cuenta del tamaño y la complejidad de la propuesta de Reglamento, así como del hecho de que las traducciones a las veinticuatro lenguas oficiales de la UE estarían disponibles únicamente a partir del 17 de abril, la Presidencia chipriota respondió positivamente a la solicitud de los Estados miembros de organizar talleres técnicos específicos. Además de los debates en el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información», en marzo (días 4, 11, 18 y 25) se celebraron cuatro talleres en línea sobre la desconexión del cobre y el acceso, el espectro y la autorización de satélites, la autorización general, el pasaporte único y la numeración, y la gobernanza. Estos talleres permitieron a las delegaciones, y a los expertos de las capitales, plantear preguntas concretas y solicitar aclaraciones adicionales directamente a la Comisión.
9. El examen artículo por artículo comenzó el 5 de marzo de 2026, cuando el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» examinó la parte I, sobre el ámbito de aplicación, los objetivos y las definiciones, junto con la parte II, sobre la resiliencia. Las delegaciones reconocieron en términos generales la importancia de reforzar la resiliencia y la preparación de las redes y servicios digitales, al tiempo que solicitaron aclaraciones sobre el alcance de las obligaciones, el tratamiento de la información confidencial o delicada, la relación con la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión (SRI2), la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas (REC) y otros marcos pertinentes, las funciones respectivas de la Comisión, el ORECE, el Organismo de Política del Espectro Radioeléctrico, la Oficina de Redes Digitales y las autoridades nacionales, y la necesidad de respetar las responsabilidades de los Estados miembros en ámbitos como la seguridad nacional, la defensa y la gestión de crisis.
10. El 12 de marzo de 2026, el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» examinó la parte VI del Reglamento de Redes Digitales, centrándose en el título I, sobre las obligaciones de servicio universal, y en el título II, sobre el acceso a una internet abierta. Las delegaciones apoyaron en gran medida el mantenimiento de la actual red de seguridad del servicio universal, al tiempo que plantearon preguntas sobre la propuesta de recurrir a actos de ejecución de la Comisión para lo relativo a las metodologías de asequibilidad y las normas de una internet abierta, en particular en lo relativo al posible efecto en la flexibilidad nacional. En cuanto al acceso a una internet abierta, las delegaciones acogieron con satisfacción la preservación de los principios básicos de neutralidad de la red.
11. El 26 de marzo, el 16 de abril y el 23 de abril de 2026, el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» examinó la parte VI, título III, del Reglamento de Redes Digitales, centrado en los derechos de los usuarios finales. Las delegaciones subrayaron la importancia de garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores en toda la Unión. Si bien acogieron con satisfacción la aspiración de la Comisión de simplificar el marco, las delegaciones plantearon preguntas y pidieron aclaraciones sobre la mejor manera de equilibrar la armonización máxima propuesta con la flexibilidad necesaria para preservar salvaguardias nacionales demostradas y de alta calidad.

12. El 7 de mayo de 2026, el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» debatió la parte VIII, relativa a las disposiciones generales y finales. Si bien acogieron con satisfacción el objetivo de simplificación, algunas delegaciones también cuestionaron la propuesta en lo relativo al recurso a los actos de ejecución y las directrices del ORECE, y señalaron que esto podría afectar a la previsibilidad jurídica y crear riesgos de marcos reguladores paralelos. Algunas delegaciones también cuestionaron el valor añadido del nuevo mecanismo propuesto de conciliación voluntaria para la cooperación en el ecosistema, mientras que otras plantearon preocupaciones de carácter práctico sobre posibles solapamientos con las obligaciones nacionales existentes en materia de recopilación de datos.
13. El 21 de mayo de 2026, el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» examinó la parte III, relativa a la autorización general y la propuesta de pasaporte único, así como la parte IV, título III, sobre los recursos de numeración. Las delegaciones reconocieron ampliamente el objetivo de simplificar las operaciones transfronterizas y reducir las cargas administrativas, al tiempo que plantearon preguntas sobre el diseño y el funcionamiento práctico del régimen de pasaporte único propuesto. Las preocupaciones hicieron hincapié en el riesgo de complejidad administrativa adicional, la inseguridad jurídica, la posible búsqueda del foro regulador más favorable y la asignación de responsabilidades de supervisión y ejecución entre los Estados miembros. En cuanto a los recursos de numeración, las delegaciones debatieron los elementos propuestos a escala de la Unión, incluida la planificación estratégica, un posible plan de numeración de la Unión y los recursos de numeración paneuropeos. Varias delegaciones cuestionaron el valor añadido de estos elementos, subrayando la importancia de evitar una centralización innecesaria y de preservar el equilibrio existente de las competencias nacionales.
14. Durante los debates, las delegaciones reconocieron la importancia de una conectividad segura, resiliente y de alta capacidad para la competitividad y la transformación digital de la Unión. A raíz de la disponibilidad de las traducciones oficiales a todas las lenguas de la Unión, y al tiempo que proseguía el estudio del texto, el 27 de abril de 2026 la Presidencia invitó a las delegaciones a presentar observaciones iniciales por escrito y sugerencias de redacción sobre las partes de la propuesta ya examinadas por el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información».

15. La Presidencia chipriota dedicó un tiempo considerable al examen artículo por artículo, lo que, junto con la colaboración de la Comisión y la participación activa de las delegaciones, permitió un primer análisis sustantivo de partes clave del texto y ayudó a detectar las principales cuestiones que requerían más trabajo. El Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» proseguirá sus trabajos sobre la propuesta con vistas a completar la primera lectura del texto completo.

### III. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, se ruega al Consejo que tome nota de los avances realizados en el examen de la propuesta.

---